

**CIRCULAR N° 1
LICITACIÓN PÚBLICA GR N° 01/2020**

PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA PARA ESTACIONES POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA, EN LA BANDA DE 88 A 108 MHz.

Asunción, 28 de enero de 2021

Señores
Interesados en la Licitación Pública GR N° 01/2020
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes con relación a las consultas recibidas en el marco de la Licitación Pública GR N° 01/2020 a los efectos de dar respuestas a las mismas y a su vez realizar una aclaración.

CONSULTA 1: *En el punto 6 del PBC expresa: que el sobre 1 y el sobre 2, los documentos exigidos en los numerales 6.1 y 6.2 respectivamente deberán estar encuadernados y cubiertas con tapa dura, no se aceptarán espiralados, biblioratos o carpetas archivadoras.*

Consulta: si se podrá presentar carpeta espiralados, ya que en anteriores licitaciones tanto de radiodifusión y licitaciones de otros servicios, el ente regulador CONATEL ha facilitado la presentación en Carpetas Espiralados.

RESPUESTA: Se deberá presentar conforme a lo establecido en el PBC.

CONSULTA 2: *En el punto 16 de PBC expresa: en el ítem 16.1.1 "Inventario de equipos a instalar e inmuebles". En el mismo se incluye costo de terrenos e inmueble.*

Consulta: solicito reconsideración y la exclusión de "terreno e inmueble" del ítem 16.1.1, debido que la misma podría desvirtuar el resultado de la licitación, considerando que el valor del inmueble puede aumentar considerablemente el monto de inversión e incidirá en el monto total de inversión; ya que en algunos casos uno pondrá costoso terreno de amplia dimensión y otros pondrán terreno con la justa dimensión para el cometido de una planta transmisora y estudios con costo muy diferente. Esto afectara a punto 16.4 del PBC, "Ponderación del puntaje en el aspecto económico"

RESPUESTA: Considerando que un oferente posea uno o más inmuebles de un valor considerable, que tenga la virtualidad de incrementar notablemente el monto de la inversión, se excluye del ítem 16.1.1 la exigencia de presentar Terrenos e Inmuebles, quedando redactada para los fines de esta Licitación el numeral 16.1.1 de la siguiente manera:

16.1.1. Inventario de Equipos a Instalar, debe contemplar como **mínimo** lo siguiente:

- ♦ Equipo transmisor.
- ♦ Sistema radiante.
- ♦ Equipos de estudio.
- ♦ Equipos de enlace Estudio – Planta. (si lo hubiere).
- ♦ Equipos de Infraestructura (conforme al proyecto).
- ♦ Generador de emergencia.
- ♦ Sistema de climatización.
- ♦ Mobiliario.
- ♦ Equipos de telecomunicaciones (teléfono, fax, radio transceptores, etc.).
- ♦ Equipos informáticos.
- ♦ Material de grabación y reproducción.

CONSULTA 3: *En el numeral 7.10 del PBC expresa:*

"7.10. Documento de Factibilidad o Aprobación de instalación de torre soporte del sistema radiante, expedido por la Dirección Nacional de Aeronavegación Civil (DINAC), a Nombre del oferente, con indicaciones de la Localidad y las coordenadas geográficas o, en su defecto, nota de respuesta de la DINAC a la Solicitud de Factibilidad indicando que la instalación será viable condicionado a la presentación de todos los recaudos exigidos para la Autorización correspondiente en la ubicación solicitada."

Consulta: solicito reconsideración a la documentación a ser presentada en lo referente a lo solicitado en el numeral 7.10., porque la DINAC actualmente tiene tiempo incierto a la entrega de las documentaciones.

Ante la situación planteada, solicito si pueden facilitar una alternativa viable en lo referente a la presentación del documento solicitado.

RESPUESTA: Se podrá presentar y será considerado como válido la presentación del comprobante de Mesa de Entrada que otorgue la DINAC referente a la solicitud de factibilidad de instalación de torre soporte del sistema radiante a nombre del Oferente, acompañado por una declaración jurada de que presentará la documentación de factibilidad una vez emitida por la DINAC por Mesa de Entrada de la CONATEL.

ACLARACIÓN

Respecto al ítem 3.2 del PBC, se deberá presentar el Comprobante de haber adquirido el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones a nombre del Oferente. El mismo deberá ser presentado en el Volumen N° 1 del Sobre N° 1.

Atentamente,



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
PRESIDENTE